



VERUM

INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías y la nominación como comisario principal, que me hiciera la junta general de accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la ley antes referida, para efectuar actividades como comisario rindo ante ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2015.

He obtenido por parte de los administradores toda la información documentación y registro sobre las operaciones que juzgue necesarios para analizar y emitir mi opinión.

De igual manera he revisado el Balance General de la compañía, al 31 de diciembre del 2015 y su correspondiente estado de resultados por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

1.- La administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones de la junta general para el periodo 2015, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y ha cumplido.

2.- La administración de la compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones.

3.- Los libros de actas de juntas se conservan de acuerdo con la ley, así como también se encuentra en forma actualizada, el listado de accionistas.

4.- La empresa no supera los montos establecidos por la ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la ley de Compañías.

5.- El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentan razonablemente sus cifras.

Hasta que presento mi informe en honor a la verdad.

Atentamente,

Lic. Waller Efrén Salas Velasco

COMISARIO DE LEX-VERUM ABOGADOS C.A.

